



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1201_2: Operar en bloque de potencia y sistema de almacenamiento térmico en centrales termoeléctricas o solares termoeléctricas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CENTRALES ELÉCTRICAS**

Código: ENA814_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1201_2: Operar en bloque de potencia y sistema de almacenamiento térmico en centrales termoeléctricas o solares termoeléctricas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Operar en bloque de potencia y sistema de almacenamiento térmico en centrales termoeléctricas o solares termoeléctricas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Operar en planta los sistemas o equipos del bloque de potencia y almacenamiento térmico en régimen transitorio y estacionario, vigilando las maniobras efectuadas en remoto desde la sala de control, para verificar que durante el proceso no se producen anomalías.

- 1.1 Los equipos: bombas, calderas, embridamientos entre otros, tanto durante su funcionamiento por control remoto como en los arranques o paradas, se vigilan de manera presencial durante el funcionamiento o desarrollo de la maniobra en coordinación con la sala de control, observando que no hay fugas y escuchando los ruidos de los equipos para detectar posibles perturbaciones que indiquen que el equipo tiene una anomalía y en caso de detectarlas se notifica a través de los canales de la central (comunicación al equipo de operación, libro de turnos, incidencias entre otros).
- 1.2 Las cabinas eléctricas se bloquean para evitar contactos eléctricos en las operaciones de mantenimiento, quitando tensión a la cabina mediante la botonera, extrayendo el carro donde va ubicado el interruptor de la cabina, bajando el térmico y poniendo un sistema de bloqueo para que no se pueda rearmar, prestando atención a las de alta tensión.
- 1.3 Las bombas se bloquean para poder drenar el cuerpo de la bomba en las operaciones de mantenimiento, cerrando y candando las válvulas de aspiración y de impulsión, abriendo los drenajes y extrayendo el fluido que pudiera contener.
- 1.4 Las válvulas se bloquean para poder realizar operaciones de mantenimiento, cerrando y candando la anterior y posterior, abriendo los drenajes y extrayendo todo el fluido que pudiera contener los tramos de tubería antes y después de la válvula en cuestión.
- 1.5 Los instrumentos se bloquean, comprobando que las válvulas de corte se encuentran cerradas y candándolas para realizar operaciones de mantenimiento.
- 1.6 Las lecturas de equipos se anotan para controlar los datos que se van obteniendo, incorporando rondas por la isla de potencia de los contadores de agua y de los sondeos de los cuales se abastece la planta, entre otros.
- 1.7 Los planes de los sellos mecánicos de las bombas se rellenan para evitar que se rompa mediante una bomba manual: conectándola a las tomas, bombeando fluido hacia el interior y contemplando, mediante el visor, que se ha alcanzado el nivel óptimo para cada plan según las instrucciones de ingeniería de la documentación del equipo.
- 1.8 Los equipos: tanques, tuberías entre otros se ventean para evitar sobrepresiones, accediendo y abriendo válvulas que alivian la presión de los sistemas.

2. Operar en planta los sistemas y equipos del bloque de potencia y almacenamiento térmico en paradas de la central para garantizar la ejecución de los trabajos previstos en condiciones

seguras y mediante acciones de bloqueos, drenajes o aislamientos de sistemas.

- 2.1 Los centros de transformación se bloquean para evitar contactos eléctricos en las operaciones de mantenimiento, aplicando las cinco reglas de oro: interrupción de la corriente, corte efectivo de la corriente-seccionar, comprobar ausencia de tensión, poner a tierra y cortocircuitar, señalar delimitar la zona.
- 2.2 Las cabinas eléctricas se bloquean para evitar contactos eléctricos en las operaciones de mantenimiento, quitando tensión mediante la botonera, extrayendo el carro donde va ubicado el interruptor de la cabina, bajando el térmico y activando el sistema de bloqueo para que no se pueda rearmar, en el caso de las cabinas de baja tensión.
- 2.3 Las bombas se bloquean para poder drenar el cuerpo de la misma en las operaciones de mantenimiento, cerrando y candando las válvulas de aspiración y de impulsión, abriendo los drenajes y extrayendo el fluido que pueda contener.
- 2.4 Las válvulas se bloquean para poder realizar operaciones de mantenimiento, cerrando y candando las válvulas anterior y posterior, abriendo los drenajes y extrayendo el fluido que pueda contener los tramos de tubería, antes y después de la válvula en cuestión.
- 2.5 Los instrumentos se bloquean para poder realizar operaciones de mantenimiento, cerrando y candando las válvulas anterior y posterior si la hubiese.
- 2.6 Los equipos/tuberías se drenan para poder realizar operaciones de mantenimiento, abriendo, cerrando, candando válvulas, y presurizando los sistemas para arrastrar el fluido portador asegurando que el equipo quede vacío.
- 2.7 Los depósitos de productos químicos se recargan para asegurar el funcionamiento de los sistemas de dosificación, colocando mangueras entre los IBC, de producto y la bomba de carga, asegurando la zona frente a derrames, activando el modo automático de carga y controlando el proceso.

3. Realizar operaciones de mantenimiento en planta de los sistemas y equipos del bloque de potencia y almacenamiento térmico de la central a partir de manuales, planos, normas y especificaciones técnicas, establecidas en el programa de mantenimiento de la central, garantizando el funcionamiento, cumpliendo con los requisitos de calidad y en condiciones de seguridad para las personas y medioambiente.

- 3.1 Las empaquetaduras de válvulas se reaprietan para evitar que el fluido salga al exterior mediante herramienta manual, apretando la prensa estopa, asentando la empaquetadura y así evitar la fuga del fluido entre el interior de la válvula y el vástago.
- 3.2 El estado de los equipamientos que conforman el sistema se comprueban mediante la gama PCI, verificando el estado de los

cuadros equipados adjuntos a los hidrantes que contienen mangueras, lanzas, derivaciones, entre otros y realizando el arranque de las bombas en la sala de bombas diésel para comprobar su funcionamiento.

- 3.3 El estado del transformador principal se comprueba, realizando la gama y verificando de manera visual que no haya fugas en las cajas de bornas, en el depósito de aceite, embridamientos entre otros.
- 3.4 Los depósitos de productos químicos se recargan para asegurar el funcionamiento de los sistemas de dosificación, colocando mangueras entre los IBC de producto y la bomba de carga, asegurando la zona frente a derrames, activando el modo automático de carga y controlando el proceso.
- 3.5 El camión de bomberos se utiliza con periodicidad para verificar que funciona, poniéndolo en marcha y circulando por la planta, realizando posicionamientos, arrancado la bomba, conectando mangueras y realizando prácticas de tirar agua.
- 3.6 El plan de actuación medioambiental se aplica en el control del proceso de recogida y gestión de los residuos generados en la operación de central termoeléctrica, supervisando, verificando y en su caso corrigiendo cualquier posible desviación.

4. Actuar según los planes de seguridad de la empresa, llevando a cabo las labores preventivas, correctivas y de emergencia, aplicando la normativa en seguridad para la operación y mantenimiento de instalaciones de centrales termoeléctricas o solares termoeléctricas, así como la establecida sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión.

- 4.1 Los riesgos profesionales térmicos, mecánicos, eléctricos o de otro tipo, se identifican con arreglo a la prevención de riesgos laborales para la corrección o control de los mismos, tanto en la operación de la central como en los trabajos de mantenimiento.
- 4.2 Los medios de protección, los sistemas y equipos de la central se seleccionan a partir de los listados definidos en el programa de operación y mantenimiento de la instalación, verificando las hojas de inspección, calibración, fechas de caducidad y su estado según la periodicidad establecida por el fabricante para evitar accidentes.
- 4.3 Las zonas de trabajo se mantienen en condiciones de orden y limpieza, delimitándolas mediante cintas, carteles, cadenas u otros elementos de señalización de seguridad, protegiéndola, si fuera necesario, frente a elementos próximos en tensión y aplicando las distancias mínimas para la zona de peligro.
- 4.4 Los casos de emergencia y primeros auxilios se intervienen de manera rápida, eficaz y segura, siguiendo el protocolo de actuación adaptado a la situación correspondiente y en colaboración con el servicio de prevención de riesgos laborales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1201_2: Operar en bloque de potencia y sistema de almacenamiento térmico en centrales termoeléctricas o solares termoeléctricas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Operación del bloque de potencia

- Tuberías, depósitos, válvulas. Equipos mecánicos. Bloque de potencia: bombas, cambiadores de calor, condensadores evaporadores, calderas, desgasificadores, filtros, desmineralizadores, aerorefrigeradores, compresores, ventiladores, analizadores, motores, extractores, aire acondicionado. Turbina de vapor: rotor, carcasa, álabes. Otros componentes mecánicos: cierres, sellos, cojinetes, rodamientos, entre otros. Interpretación de P&ID. Interpretación de planos y esquemas de sistemas eléctricos. Instrumentación y control para manipular y monitorizar.
- Instrumentos de temperatura, presión, nivel, caudal. Indicadores locales, transmisores, transductores, interruptores, convertidores, receptores, controladores, sensores, actuadores. Sistemas de adquisición de datos, sistemas de alarmas, sistemas lógicos de mando y protecciones. Elementos primarios, elementos de control. Elementos finales de control. Válvulas de control.

2. Gestión agua en plantas termoeléctricas o solares termoeléctricas

- Descripción funcional del sistema Filtración. Ósmosis inversa. EDI's. Descripción funcional de la captación y acondicionamiento de agua. Descripción funcional del control de producción de agua. Descripción funcional de la toma de muestras y su acondicionamiento. Instrumentos analíticos. Control químico en planta. Descripción funcional de dosificación química a ciclo agua-vapor y dosificación química a torre de refrigeración. Descripción funcional Torres de refrigeración. Descripción funcional sistema de efluentes. Ciclo agua-vapor. Sistema de drenajes y purgas. Sistemas de refrigeración: torre, circuitos de refrigeración abiertos y cerrados. Sistema de almacenamiento térmico. Sistemas de expansión y sobreflujo.

3. Gestión almacenamiento térmico. (Sales)

- Descripción funcional del sistema completo. Descripción de los modos de funcionamiento. Descripción de operativa venteos de los tanques de sales.

4. Proceso en centrales termoeléctricas o solares termoeléctricas

- Descripción funcional de centrales. Modos de operación en central termosolar. Descripción de los elementos del sistema: Circulación del HTF. Sistema de

generación de vapor. Tipos de Turbina de vapor. Descripción de los elementos de la turbina de vapor. Almacenamiento de sales. Sistema de Nitrógeno. Sistema de aire comprimido. Sistema de vapor auxiliar.

5. Seguridad en plantas termoeléctricas y solares termoeléctricas.

- Seguridad y salud en el trabajo. Riesgos y medidas preventivas en las distintas zonas de la planta. Riesgos y medidas preventivas específicos: Trabajos en zonas atex. Documento de protección contra explosiones. Trabajos eléctricos. Trabajos en altura. Espacios confinados. Manejo herramientas. Riesgo biológico: legionela. Riesgos y medidas preventivas para el transporte, almacenamiento y manejo de productos químicos: higiene industrial. Identificación productos químicos utilizados. Ficha seguridad y pictogramas. Riesgos asociados al HTF y sus derivados. Reglamentación específica. Normativa ADR. Transporte mercancías peligrosas. Balizamiento y señalización. Mantenimiento de equipos de trabajo. Equipos de protección individual: utilización, mantenimiento y almacenaje. Inspecciones de seguridad. Cultura preventiva. Comunicación, consulta y participación. Gestión de emergencias: Plan de emergencia, Equipos de emergencias. Primeros auxilios. Interpretación de los distintos documentos generados: Política de prevención. Gestión de accidentes graves. Sistema de gestión de prevención de riesgos, documento de protección contra explosiones. Vigilancia de la Salud. Gestión de residuos y protección a la naturaleza.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1201_2: Operar en bloque de potencia y sistema de almacenamiento térmico en centrales termoeléctricas o solares termoeléctricas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar actividades de operar en bloque de potencia y sistema de almacenamiento térmico en centrales termoeléctricas o solares termoeléctricas, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Operar en planta.
2. Realizar mantenimiento.
3. Aplicar la normativa de seguridad.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Destreza en la operación en planta.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Observación de los equipos para evitar fugas.- Bloqueo de las cabinas eléctricas, las bombas, las válvulas, los instrumentos, para realizar las labores de mantenimiento.- Anotación de las lecturas de los equipos.- Relleno de los planes de los sellos mecánicos de las bombas.- Ventear los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Exhaustividad realización del mantenimiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Bloqueo de los centros de transformación, las cabinas eléctricas, las bombas, las válvulas, los instrumentos, para poder realizar los mantenimientos.- Drenaje de los equipos/tuberías.- Ajuste de las empaquetaduras.- Comprobación del estado de los equipamientos, del transformador principal.- Recarga de los depósitos de productos químicos.- Utilización del camión de bomberos de forma periódica y realización de prácticas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Rigor en la aplicación de la normativa de seguridad.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los riesgos profesionales térmicos, mecánicos, eléctricos.- Inhabilitación temporal de los equipos o sistemas en los que exista riesgo de puesta en marcha intempestiva.- Selección de los medios de protección.- Limpieza y orden de las zonas de trabajo.- Actuación rápida en los casos de emergencia y primeros auxilios.- Aplicación del plan de actuación medioambiental. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para operar en planta, observa los equipos para evitar fugas. Bloquea las cabinas eléctricas, las bombas, las válvulas, los instrumentos, para realizar las labores de mantenimiento. Anota las lecturas de los equipos. Rellena los planes de los sellos mecánicos de las bombas. Ventea los equipos.</i>
3	<i>Para operar en planta, observa los equipos para evitar fugas. Bloquea las cabinas eléctricas, las bombas, las válvulas, los instrumentos, para realizar las labores de mantenimiento. Anota las lecturas de los equipos. Rellena los planes de los sellos mecánicos de las bombas. Ventea los equipos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para operar en planta, observa los equipos para evitar fugas. Bloquea las cabinas eléctricas, las bombas, las válvulas, los instrumentos, para realizar las labores de mantenimiento. Anota las lecturas de los equipos. Rellena los planes de los sellos mecánicos de las bombas. Ventea los equipos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No opera en planta.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para realizar mantenimiento, bloquea los centros de transformación, las cabinas eléctricas, las bombas, las válvulas, los instrumentos, para poder realizar los mantenimientos. Drena los equipos/tuberías. Ajusta las empaquetaduras. Comprueba el estado de los equipamientos, del transformador principal. Recarga los depósitos de productos químicos. Utiliza el camión de bomberos de forma periódica y realiza prácticas.</i>
3	<i>Para realizar mantenimiento, bloquea los centros de transformación, las cabinas eléctricas, las bombas, las válvulas, los instrumentos, para poder realizar los mantenimientos. Drena los equipos/tuberías. Ajusta las empaquetaduras. Comprueba el estado de los equipamientos, del transformador principal. Recarga los depósitos de productos químicos. Utiliza el camión de bomberos de forma periódica y realiza prácticas, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar mantenimiento, bloquea los centros de transformación, las cabinas eléctricas, las bombas, las válvulas, los instrumentos, para poder realizar los mantenimientos. Drena los equipos/tuberías. Ajusta las empaquetaduras. Comprueba el estado de los equipamientos, del transformador principal. Recarga los depósitos de productos químicos. Utiliza el camión de bomberos de forma periódica y realiza prácticas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza mantenimiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

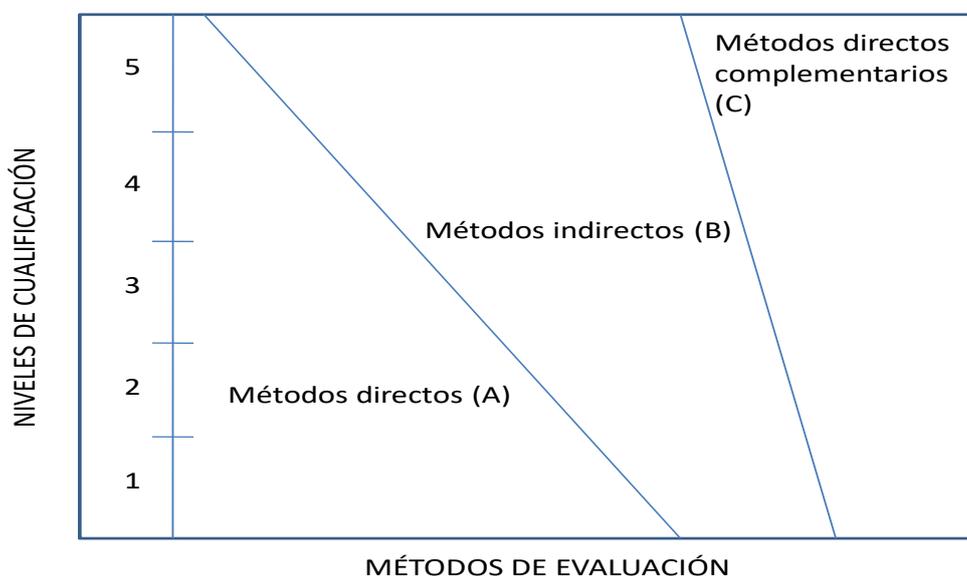
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Operar en bloque de potencia y sistema de almacenamiento térmico en centrales termoeléctricas o solares termoeléctricas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en



ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.